



# CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ A PLAZOS ACORTADOS CCLJ-DA-UCC-LPL-015/2025

"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0105"

#### **FALLO**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 21 (veintiuno) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el representante de la Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente y el representante del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, siendo este la Secretaría de Administración, designada mediante la 01ª Primera Sesión Ordinaria del ejercicio 2025 (dos mil veinticinco), del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 36, numeral 4 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, numeral 6.31 de las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales; el presente fallo derivado de la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité a plazos acortados CCLJ-DA-UCC-LPL-015/2025 "CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0105", misma que se llevó a cabo contemplando Recursos Federales No Etiquetados Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, en incluidos en el Capítulo 3000, partida 3342 "Capacitación especializada"; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

#### Antecedentes:

- 1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, en la página del Organismo con dirección https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones, el día 03 (tres) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
- Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

Acto de presentación y apertura de

propuestas o

2025 a las: 16:00 horas.

Dases.	LIECTIONICO de la CONVOCAINTE :	proposiciones:	
Plazo para presentar	preguntas para junta de aclaraciones	Registro para	la presentación de "PROPUE
Plaza para	A partir del 03 de noviembre de	Fecha:	10 de noviembre de 2025.
Plazo para presentar:	2025, hasta el 04 de noviembre	Horario de Registro:	De las: 09:30 horas

Registro para la presentación de "PROPUESTA".		
Fecha:	10 de noviembre de 2025.	
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas	
norano de Registro.	A las: 09:59 horas	

10 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas.



Lugar de presentación física	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.
Presentación mediante correo electrónico:	ucc@ccljalisco.gob.mx

Hora de inicio del acto:	10:00 horas
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.

Junta de aclaraciones		
Fecha:	05 de noviembre de 2025.	
Horario de Registro:	De las: 09:30 horas A las: 09:59 horas	
Hora de Inicio del Acto:	10:00 horas	
Lugar:	Av. Juan Gil Preciado no 6735, Col Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco.	

Acto	de resolución de "FALLO"
Fecha:  Conforme al artículo 65 numeral 1 fracci tercera y 69 en la ley, podrá emitirse del de los veinte días posteriores a la apertu de proposiciones y en caso de ser necediferirse por otros veinte días.	
Públicación Digital:	https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/

Muestras Físicas: Lugar:	No aplica	Fecha: Hora:	No aplica
Visita de Campo	No aplica	Fecha:	No aplica
Lugar:	•	Hora:	·

3. Con fecha 05 (cinco) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo y una representante de la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requirente, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del presente proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 63 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento; haciéndose constar en dicho acto que no se recibió ninguna pregunta en tiempo y forma, y no se contó con la asistencia de ningún interesado.

Levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron (anexa en el expediente), misma que con la misma fecha se cargó en el portal del Organismo con dirección <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>

4. Con fecha 10 (diez) de noviembre del 2025 (dos mil veinticinco), ante la representante de la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, dos representantes de la Dirección de Desarrollo Institucionalen su carácter de Área Requirente, y un representante del Órgano Interno de Control, se llevó a cabo la presentación y apertura de propuestas o proposiciones de la licitación en cuestión, constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en el calendario de las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 4.3.1 de las bases; mismos que se enlistan a continuación:

No.	Licitante
1	Galimatías, S.C.
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco

5. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el presente proceso licitatorio, haciéndose constar la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implique la evaluación de su contenido, en el entendido que la documentación quedó sujeta a una evaluación de carácter cualitativo por parte del Área Requirente y de la Unidad Centralizada de Compras; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de





la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

	5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.		
	5.4.1 Listado de documentos obligatorios.	Lic	itantes
		1	2
Inciso	Nombre del Documento	Galimatías SC	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco
a)	Propuesta Técnica.	Si presenta	Si presenta
b)	Anexo 3 – Índice de la propuesta o proposición.	Si presenta	Si presenta
c)	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
d)	Anexo 5 – Propuesta Económica.	Si presenta	Si presenta
e)	Anexo 6 – Declaraciones del "LICITANTE".	Si presenta	Si presenta
f)	Anexo 7 – Declaración de Estratificación.	Si presenta	Si presenta
g)	Anexo 8 - Aportación 5 al Millar.	Si presenta	Si presenta
h)	Anexo 9 – Formato de Muestras Físicas (No aplica para el presente proceso).	No aplica	No aplica
i)	Constancia de Visita de Campo (No aplica para el presente proceso.).	No aplica	No aplica
	5.4.2 Documentos públicos.		
a)	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	No Presenta	Si presenta
b)	Declaración anual del ISR.	No Presenta	Sujeto a revisión
c)	Declaración mensual del ISR.	No Presenta	Si presenta
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	Si presenta	Si presenta
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria.	Si presenta	Si presenta
f)	Identificación oficial del "LICITANTE" o en su caso, de los apoderados o representantes.	Si presenta	Si presenta

**6.** En el mismo acto se hizo constar el monto cotizado por los licitantes en su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asentándose dichas cantidades tal y como se describe a continuación:

No.	Licitante	a) Propuesta económica por escrito	b) Propuesta económica USB	Gran total cotizado (I.V.A. incluido)
1	Galimatías SC	Sí presenta	Sí presenta	\$159,000.00
2	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco	Sí presenta	Sí presenta	\$156,600.00

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, considerando lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en concordancia con el punto 6.1 Criterios para desechar una propuesta de las bases; de la cual se desprende lo siguiente:

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

Licitante	1. GALIMATIAS, S.C.
Determinación	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE





## Razones que sustentan la determinación

El licitante **GALIMATIAS, S.C.**, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.1 y 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

	5.4.1 Listado de documentos obligatorios.			
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento		
c)		NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:		
	Anexo 4 – Acreditación del "LICITANTE".	- Acreditación conforme al Anexo 4 de las bases.		
		Sin embargo, omitió presentar la documentación requisitada en el citado anexo para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de su participación en la licitación, pudiendo ser constancia de Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) vigente, o en su defecto, acta constitutiva y poder del firmante de la propuesta; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.		

	5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento	
a)	Constancia de situación fiscal.  I. Emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).  II. Original.  III. A nombre del "LICITANTE".  IV. Con domicilio acorde al carácter de la licitación estipulado en la portada de las presentes bases.  V. Con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación.  VI. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  VII. El domicilio deberá coincidir con el señalado en el Anexo 4 – Acreditación.  VIII. El documento deberá ser legible.	NO CUMPLE, ya que no presentó copia simple de legible de constancia de situación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	

	5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento	
b)	Declaración anual del ISR. Copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2024 completa, a nombre del "LICITANTE", acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales.	NO CUMPLE, ya que no presentó la declaración anual del ISR del ejercicio 2024 completa, acompañada de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales, tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	

5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
c)	Declaración mensual del ISR. Copia simple legible de la	NO CUMPLE, ya que no presentó la declaración mensual del ISR del mes
	declaración mensual del Impuesto Sobre la Renta, a nombre	inmediato anterior a la fecha de presentación de propuestas, acompañada
	del "LICITANTE", del mes inmediato anterior a la fecha de	de acuse e informe del registro de pago, ambos documentos expedidos por
	presentación de propuestas, acompañada de acuse e	el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como con el comprobante
	informe del registro de pago, ambos documentos expedidos	de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y
	por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como	aprovechamientos Federales, tal como se solicita en el presente inciso,





con el comprobante de operación recibo bancario de pago de contribuciones productos y aprovechamientos Federales situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

	5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento	
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social).  I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  II. En sentido positivo u opinión sin opinión.  III. Original.  IV. A nombre del "LICITANTE".  V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE".  VII. El documento deberá ser legible.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:  - Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 06 de noviembre de 2025, con número de folio 17624490586241549959579, mediante la cual se emite una opinión "sin opinión" a nombre de GALIMATIAS, S.C., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.  Sin embargo, omitió presentar el acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	

	5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento	
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).  I. Emitido por el SAT.  II. En sentido positivo  III. Original.  IV. A nombre del "LICITANTE"  V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el SAT pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso a) y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:  - Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de 06 de noviembre de 2025, con número de folio 25NG2157474, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de GALIMATIAS, S.C., misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.  Sin embargo, omitió presentar el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.	

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante **GALIMATIAS, S.C., <u>NO CUMPLE</u> CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS,** ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en el inciso c) del punto 5.4.1, e incisos a), b), c), d) y e) del



punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

Licitante	2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO	
Determinación	Determinación NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
Domenes que quetenten la determinación		

#### Razones que sustentan la determinación

El licitante COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo solicitado en el punto 5.4.2 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

		7
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el Instituto Mexicano del Seguro Social).  I. Emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).  II. En sentido positivo u opinión sin opinión.  III. Original.  IV. A nombre del "LICITANTE".  V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  VI. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el IMSS pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a nombre del "LICITANTE".  VII. El documento deberá ser legible.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso a) y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:  - Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de fecha 29 de octubre de 2025, con número de folio 17617597008341543095178, mediante la cual se emite una opinión positiva a nombre de COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.  Sin embargo, omitió presentar el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.

	5.4.2 Listado de Documentos públicos.		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento	
e)	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).  I. Emitido por el SAT.  II. En sentido positivo  III. Original.  IV. A nombre del "LICITANTE"  V. Con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  VI. El documento deberá ser legible.  VII. Acompañada del acuse de autorización de opinión pública para que el SAT pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.	NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 10 (diez) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se asentó en la constancia de acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones que el licitante si presentó el citado documento, tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido y conforme a lo estipulado en los artículos 72, numeral 1, fracción V, inciso a) y artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desprende que el licitante presentó copia simple legible de la siguiente documentación:  - Copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha de 29 de octubre de 2025, con número de folio 25NG0260176, mediante la cual se emite una opinión positiva, a nombre de COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, misma que pudo ser verificada con el código QR plasmado.	
		Sin embargo, omitió presentar el acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones emitido por el Servicio de	





	Administración Tributaria (SAT) tal como se solicita en el presente inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
--	--

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Unidad Centralizada de Compras concluye que el licitante COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, ya que no presentó toda la documentación administrativa conforme a lo solicitado en las bases, incumpliendo con la documentación de acuerdo con lo requerido en los incisos d) y e) del punto 5.4.2, y por consiguiente con el criterio de adjudicación señalado en el punto 6.2.2 de las bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.

8. Con fecha 11 (once) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de Área Requirente, con número de oficio CCLJ/DDI/187/2025, suscrito por Claudia Carolina Olivares Álvarez, en su carácter de Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas que presentaron los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Licitante	1. GALIMATIAS, S.C.	
Determinación	Determinación NO CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		

El licitante **GALIMATIAS**, **S.C.**, no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 5.4.1 de las bases, tal y como consta en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional en su carácter de área requirente, mismo que obra en el expediente original del proceso; y del cual se desprende que el licitante incumplió con la documentación señalada a continuación:

No.	Documentación de la propuesta para evaluar aspectos técnicos	Si/No cumple técnicamente
1	Copia simple de la cédula que acredite la capacidad para certificar el estándar EC 0150 de CONOCER.	No cumple, no presenta la documentación comprobatoria.
2	Copia simple de la cédula que acredite la certificación en el estándar EC 076.	No cumple, no presenta la documentación comprobatoria.

Debido a lo anterior, se concluye que el licitante **GALIMATIAS, S.C., <u>NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS</u>, en virtud de que incumplió con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a) del punto 5.4.1 de las bases, incumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las presentes bases, situación que afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la Convocante.** 

<b>Determinación</b> SI CI	CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			

El licitante COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, <u>SÍ CUMPLE</u> con los aspectos técnicos de los servicios que ofertó, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Desarrollo Institucional, en su carácter de Área Requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso; el cual contiene la evaluación de carácter cualitativo a la documentación presentada por el licitante en cuestión, y del cual se desprende que sí presentó toda la documentación correspondiente de conformidad a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases del proceso licitatorio que nos ocupa; cumpliendo por consiguiente con el criterio de evaluación señalado en el punto 6.1.4 de las bases.

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA





**9.** Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedió al análisis del **CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO**, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra por la propuesta económica de los licitantes, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

						Licita	antes			
Partida Única			Galimatías, S.C.				Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco			
Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub- total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub- total por cantidad)
"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN EN CERTIFICACIÓN DE ESTÁNDAR DE COMPETENCIA ECO105"  De conformidad a lo estipulado en el Anexo 1 "Especificaciones" de las presentes bases.	1	Servicio	\$137,068.97	\$21,931.03	\$159,000.00	\$159,000.00	\$135,000.00	\$21,600.00	\$156,600.00	\$156,600.00
					Gran total	\$159,000.00			Gran total	\$156,600.00
			No cumple administrativamente No cumple técnicamente				No cumple administrativamente Sí cumple técnicamente			

## 1. GALIMATIAS, S.C.

El licitante GALIMATIAS, S.C., presentó su propuesta económica por un monto total de \$159,000.00 (Ciento cincuenta y nueve mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos <u>administrativos y técnicos</u>**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

# 2. COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO

El licitante COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, presentó su propuesta económica por un monto total de \$156,600.00 (Ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

Sin embargo, en virtud de que el licitante **no cumplió con los aspectos <u>administrativos</u>**, no se procedió a analizar la variación de los precios cotizados por el licitante, contra el precio promedio arrojado por la investigación de mercado elaborada por la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, sirviendo de fundamento el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus





Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

Nombre	Cargo					
Claudio Aldahir Jauregui Cordero	Jefe de Recursos Materiales					
Eva Elizabeth Moreno Flores	Coordinadora Especializada I					
Claudia Carolina Olivares Álvarez	Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional					
Andrea Lizeth Sandoval García	Coordinadora de Planeación e Información A					

**11.** Por lo motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y artículos 69 y 73 de su Reglamento, se establecen las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

PRIMERA. – Se DESECHA la propuesta del licitante GALIMATIAS, S.C., ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos a) y c) del punto 5.4.1, e incisos a), b), c), d) y e) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

SEGUNDA— Se DESECHA la propuesta del licitante COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, ya que no presento toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 5.4 de las bases, incumpliendo con la documentación solicitada en los incisos d) y e) del punto 5.4.2 según los motivos anteriormente expuestos; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y numeral 6.1.4 de las bases.

TERCERA. – Se declara DESIERTA la PARTIDA ÚNICA objeto de la presente licitación, en virtud de que no se contó con una propuesta que cumpliera con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos, solicitados por la Convocante. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en el inciso a) del punto 6.5 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. – Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes GALIMATIAS, S.C., y COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE JALISCO, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento, así como a la publicación del acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 del mismo cuerpo de Leyes.

**QUINTA.** – En caso de que la necesidad de contratar los servicios persista, la Dirección de Desarrollo Institucional del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar



Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 96, 97 y 98 de su Reglamento; las resoluciones emitidas por esta Unidad Centralizada de Compras, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentra el análisis técnico, detallado elaborado por el Área Requirente), mismo que fue enviado a la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ, y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).

# AVISO DE PRIVACIDAD CORTO CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/

# VERSIÓN PÚBLICA

Dirección Administrativa							
Gilberto Ortega Valdés							
Director Administrativo del CCLJ							
Unidad Centraliz	ada de Compras						
Claudia Aldahir lauranui Cardora							
Claudio Aldahir Jauregui Cordero Jefe de Recursos Materiales	Eva Elizabeth Moreno Flores						
Titular de la Unidad Centralizada de Compras del CCLJ	Coordinador Especializado I						
Área Requirente							
7 WOUTH	quiono						
Claudia Carolina Olivares Álvarez							
Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Institucional							
Representante del Comité de Adquisiciones del CCLJ							
Oliver Hueso Quiñonez							
Representante de la Secretaría de Administración							
(Vocal designado del Comité de Adquisiciones del CCLJ)							